

**JORNADAS SOBRE LAS PRINCIPALES CONTROVERSIAS  
EN EL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD EN SU  
DIMENSION EDUCATIVA, SANITARIA Y RELIGIOSA**



*Murcia, 11 y 13 de Febrero de 2020.*  
Salón de actos del ICAMUR, de 17:00 a 20:00 horas.  
**ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MURCIA**

---

Colaboran:

**Apertura y presentación: Sra. Doña Helena Rivera Tortosa, Secretaria del ICAMUR.**

### **I.- INTERVINIENEN:**

- **Doña Nuria de Las Heras Revilla.** Magistrada Juez titular del Juzgado de Primera instancia y de familia nº 3 de Murcia.
- **Doña Maria Angeles Fernandez-Díaz Munio.** Fiscal del Juzgado de Primera instancia y de Familia nº 3 de Murcia.
- **Doña Cristina Cañavate Gonzalez,** pediatra del Centro de Salud de Beniján (Murcia), responsable de formación del Área VII de Salud de la Región de Murcia.
- **Doña Carmen Godoy Fernandez,** psicóloga, profesora de la Universidad de Murcia, Presidenta de la Comisión Deontológica del Colegio Oficial de Psicólogos de la Región de Murcia.
- **Don Sebastian Campillo Frutos.** Inspector de Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Profesor asociado de la Facultad de Educación de la UMU.
- **Don José Ruiz García.** Delegado Episcopal de Enseñanza.
- **Doña Elena Amostegui Fernández.-** Abogada en ejercicio. Coordinadora de la Sección de Derecho Sanitario y Bioética del ICAMUR.
- **Moderadora.-** Sección de Derecho de Familia del ICAMUR.

### **II.- ORGANIZA:**

- Sección de Derecho de Familia del ICAMUR, con la colaboración de la Sección de Derecho Sanitario y Bioética del ICAMUR y con la participación del Colegio Oficial de Psicólogos de la Región de Murcia.

### **III.- TEMAS OBJETO DE DEBATE:**

#### **PRIMERA JORNADA.- 11 DE FEBRERO DE 2020.**

#### **1.- PROBLEMÁTICA HABITUAL EN EL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD EN EL ÁMBITO SANITARIO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LOS PROGENITORES.**

1. Marco normativo.
2. Derechos de los progenitores, como cotitulares de la patria potestad y derechos de los hijos según su edad y madurez, conforme a la normativa sanitaria: derecho de información, derecho a la intimidad, límites al consentimiento informado. El consentimiento por representación.
3. La documentación médica del menor.
4. Pediatría: delimitación de sus funciones.
5. La posición del pediatra, de los progenitores y del menor. Principios que inspiran la intervención del pediatra.
6. Documentación judicial que debe ser entregada al pediatra.
7. Límites deontológicos en los Informes de pediatría.
8. Protocolo de notificación en caso de sospecha de maltrato al menor.

9. Discrepancias que precisan de resolución judicial: situaciones de urgencia y no urgencia, tratamientos médicos, tratamientos quirúrgicos, tratamientos ortopédicos, vacunas. ¿ El expediente de Jurisdicción voluntaria resuelve también el pago del gasto?

## 2.- ESPECIAL ANALISIS DE LOS PROBLEMAS DERIVADOS DEL DIAGNOSTICO, DERIVACION Y TRATAMIENTOS PSICOLÓGICOS.

10. Tratamientos a menores. Consentimiento del otro progenitor. Tipos de tratamientos. Situaciones especiales en caso de menores víctimas de violencia.
11. Código Deontológico del Colegio de Psicólogos de la Región de Murcia. Artículos que afectan a esta materia (intervención, informes periciales, informes periciales en casos de violencia sobre la mujer...)

## SEGUNDA JORNADA.- 13 DE FEBRERO DE 2020.

### 1.- PROBLEMATICA HABITUAL EN EL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD EN EL AMBITO EDUCATIVO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LOS PROGENITORES.

- **Normativa reguladora.**
- **Servicios complementarios :** transporte y comedor escolar/ aula canguro.
- **Actividades complementarias y extraescolares:** excursiones, salidas escolares, viajes de estudio, actividades extraescolares.
- **Admisión del alumnado:** elección de centro escolar, cambios de centro escolar en distinta localidad y en otra Comunidad Autónoma, en las distintas fases educativas.
- **Actuaciones para con padres, madres o tutores legales separados, divorciados o cuya convivencia haya cesado:** Recogidas de los menores en el centro escolar por el progenitor custodio , por el progenitor no custodio, por personas distintas de los progenitores, documentación judicial de la que debe disponer el centro escolar en caso de progenitores que tengan reguladas las medidas referidas al cuidado de sus hijos mediante resolución judicial. Especial referencia a la vigencia de una orden de alejamiento entre los progenitores.
- **Actuaciones ante situaciones que impliquen alteraciones en el estado de salud del alumnado.**
- **Protección de datos de carácter personal:** Captación y uso de la imagen de los menores por el propio centro escolar.
- **Elección de asignaturas de carácter optativo:** Elección de asignaturas de valores o asignatura de religión.
- **Especialidades en caso de necesidades educativas especiales y discapacidad.**
- **Colegios privados.**

## 2.- PROBLEMATICA HABITUAL EN EL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD EN EL AMBITO RELIGIOSO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LOS PROGENITORES.

1. Catequesis. Clases de religión o valores.
2. Primera Comunión: asistencia al sacramento por los progenitores y familiares. Celebraciones posteriores.
3. Respeto a la ideología de los progenitores versus hijos.

### INSCRIPCIONES:

- **Inscripción:** Miembros de la Sección de Derecho de Familia ICAMUR, miembros de la Sección de Derecho Sanitario y Bioética ICAMUR, colegiados ICAMUR con menos de 5 años de ejercicio, alumnos del Master de la Abogacía UMU y UCAM.- **20€**
- **Inscripción:** Resto de colegiados ICAMUR y colegiados del Colegio Oficial de Psicología de la Región de Murcia.- **25€.**
- **Otras inscripciones.- 30€.**

### COLABORACIONES:

- **SEPIN** colabora con estas Jornadas entregando a todos los inscritos un manual sobre la *“Pensión alimenticia: últimos criterios jurisprudenciales”*.

